

Evolución de los Indicadores de Absentismo Laboral por ITCC

Evolución de los Indicadores de Absentismo Laboral derivado de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes (ITCC) en España y en la Comunidad de Madrid desde 2015 hasta 2024

INFORME ENERO 2025

1900 - 2025

125 aniversario
Mutuas
colaboradoras con la Seguridad Social



1900 - 2025

125
a n i v e r s a r i o

Mutuas
colaboradoras con la **Seguridad Social**

Comprometido con la **salud de los Trabajadores**, la competitividad de las **Empresas**, y la sostenibilidad del Sistema de **Seguridad Social**

ÍNDICE

1. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ABSENTISMO POR ITCC.....	3
Población Protegida Media por ITCC.....	3
Número de Procesos Iniciados por ITCC.....	4
Incidencia Media Mensual por cada 1.000 trabajadores protegidos por ITCC	5
Duración Media de los Procesos Finalizados por ITCC	6
Evolución del número de procesos en vigor cuya duración es mayor a 365 días para la Población Protegida por el Sector de Mutuas	7
2. EVOLUCIÓN DEL COSTE ESTIMADO DEL ABSENTISMO DERIVADO DE LA ITCC.....	11
Coste en Prestaciones Económicas de Seguridad Social.....	11
Gasto por Trabajador Protegido	12
Coste Directo para las Empresas	12

1. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ABSENTISMO POR ITCC

A continuación, se desarrolla la evolución correspondiente a los diferentes indicadores de absentismo derivados de la ITCC, elaborados por AMAT en base a los datos disponibles en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y a sus propias estimaciones, relativos al período que transcurre desde el ejercicio 2015 al 2024¹ para la Población Protegida por el Total Sistema (Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y Entidades Gestoras) en España y en la Comunidad de Madrid.

- **Población Protegida Media por ITCC:**



GRÁFICO 1

En el Gráfico 1 se incluyen los datos correspondientes a la **Población Protegida** media anual por Contingencia Común, relativa al Sistema de la Seguridad Social, entre los ejercicios 2015 y 2024 en España y la Comunidad de Madrid.

Cabe destacar, a **nivel Nacional**, un **incremento de un 2,32%** en el ejercicio **2024**, respecto al ejercicio precedente y **un aumento de un 24,71% en los últimos diez años**.

Asimismo, en la **Comunidad de Madrid**, ha habido un **aumento de un 2,55%** en el ejercicio **2024** y del **28,47% en los últimos diez años**.

¹ Los datos del ejercicio 2024 son estimaciones realizadas por AMAT a partir de los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y del aplicativo RESINA, datos del Sector de Mutuas.

• **Número de Procesos Iniciados por ITCC:**

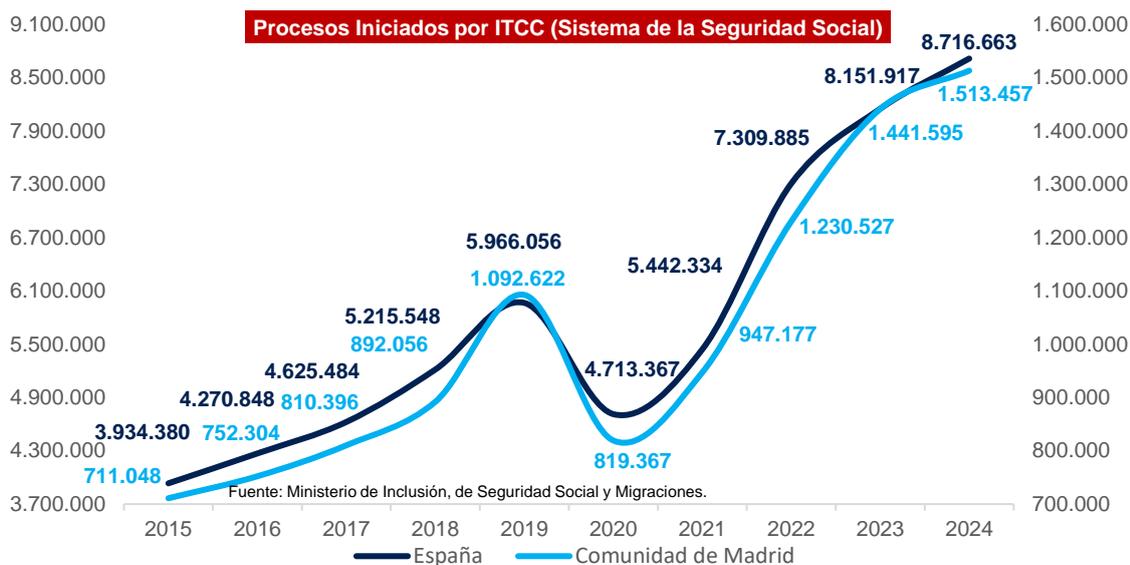


GRÁFICO 2

Tal y como se muestra en el Gráfico 2, el número **total de procesos** de baja iniciados por ITCC para el total del Sistema de la Seguridad Social a **nivel Nacional**, se ha **incrementado un 6,93%** entre los ejercicios **2023 y 2024**. Igualmente, se señala que ha habido **un aumento de un 121,55% en los últimos diez años**.

Asimismo, en la **Comunidad de Madrid**, ha habido un **aumento de un 4,98%** en el ejercicio **2024** y del **112,85% en los últimos diez años**.

Si bien es cierto, que una parte del incremento de las bajas, que se han producido en la última década, se puede deber al aumento de la afiliación en este periodo, **no deja de ser totalmente injustificable que las bajas se hayan multiplicado más del doble en diez años**, con el lastre que esto supone para la competitividad de las Empresas y el sostenimiento del Sistema de la Seguridad Social como se verá más adelante.

- **Incidencia Media Mensual por cada 1.000 trabajadores protegidos por ITCC:**

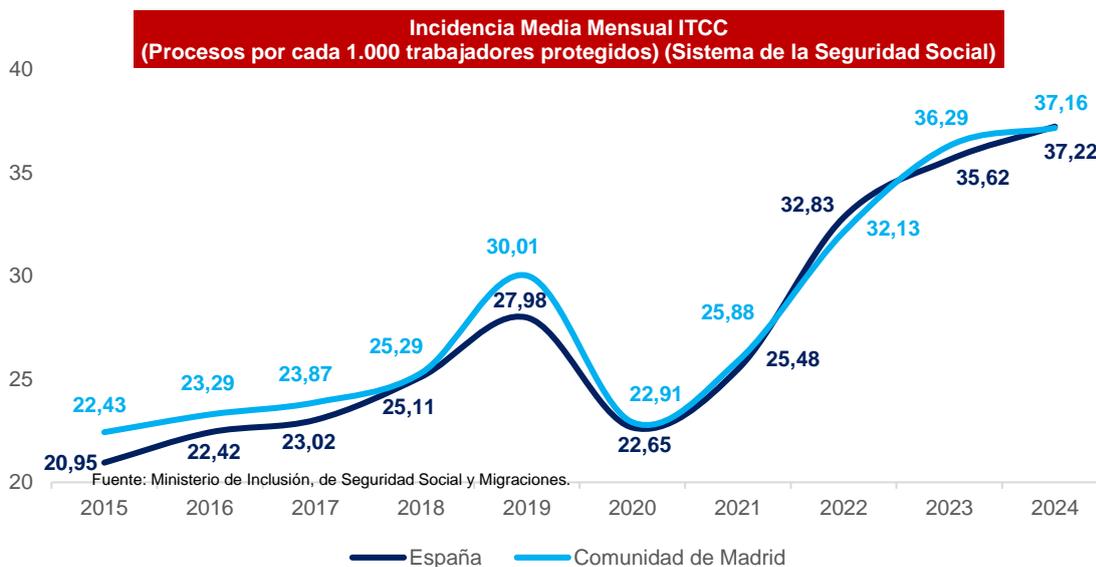


GRÁFICO 3

En el Gráfico 3, se puede observar la evolución, en los últimos diez años, de la Incidencia Media Mensual por cada 1.000 trabajadores protegidos por el Total Sistema en España y en la Comunidad de Madrid.

A nivel Nacional, el aumento interanual, de este indicador, ha sido de un **4,51%**, mientras que el incremento en la última década se eleva un **77,66%**.

Asimismo, en la **Comunidad de Madrid**, ha habido un aumento de un **2,38%** en el ejercicio **2024** y del **65,68%** en los últimos diez años.

- **Duración Media de los Procesos Finalizados por ITCC:**



GRÁFICO 4

En el Gráfico anterior, se puede observar la evolución, en la última década, de la **Duración Media** de los Procesos Finalizados para la Población Protegida por el Total Sistema en España y la Comunidad de Madrid.

A nivel Nacional, el aumento interanual, de este indicador, ha sido de un **7,90%**, mientras que en los últimos diez años se ha producido un incremento del **0,76%**.

Asimismo, en la **Comunidad de Madrid**, ha habido un aumento de un **8,18%** en el ejercicio **2024** y una **disminución** del **1,51%** en los últimos diez años.

• **Evolución del número de procesos en vigor cuya duración es mayor a 365 días para la Población Protegida por el Sector de Mutuas:** Durante el periodo de estudio, la evolución de estos procesos abiertos de ITCC ha experimentado diversas tendencias.

En el ejercicio 2019 dichos procesos se mantuvieron con una tendencia lineal y no superaron los 35.000 procesos. Sin embargo, en el ejercicio 2020 se incrementan significativamente, hasta alcanzar su máximo histórico en octubre, con 118.143 procesos.

En el ejercicio 2021, después del crecimiento con el que finalizó el ejercicio anterior, los procesos descendieron hasta los 81.372 en diciembre, lo que supone una diferencia de 36.771 procesos desde su máximo histórico hasta el cierre del ejercicio 2021.

En el ejercicio 2022 se produjo una tendencia decreciente hasta mediados del ejercicio para a continuación volver a incrementarse y finalizar con 84.671 procesos, lo que supone un incremento del 4,05% respecto a diciembre del ejercicio anterior.

El ejercicio 2023 siguió la tendencia ascendente hasta llegar a los 100.734 procesos en el mes de diciembre, lo que supone un incremento del 18,97% respecto al ejercicio anterior (16.063 procesos más).

Durante el ejercicio 2024, han seguido incrementándose los procesos **hasta alcanzar en diciembre los 133.341**. Cabe señalar que en **enero de 2019** esta variable tuvo **34.288 procesos**, por lo que en el periodo de análisis el **aumento** ha sido de un **288,89%**.

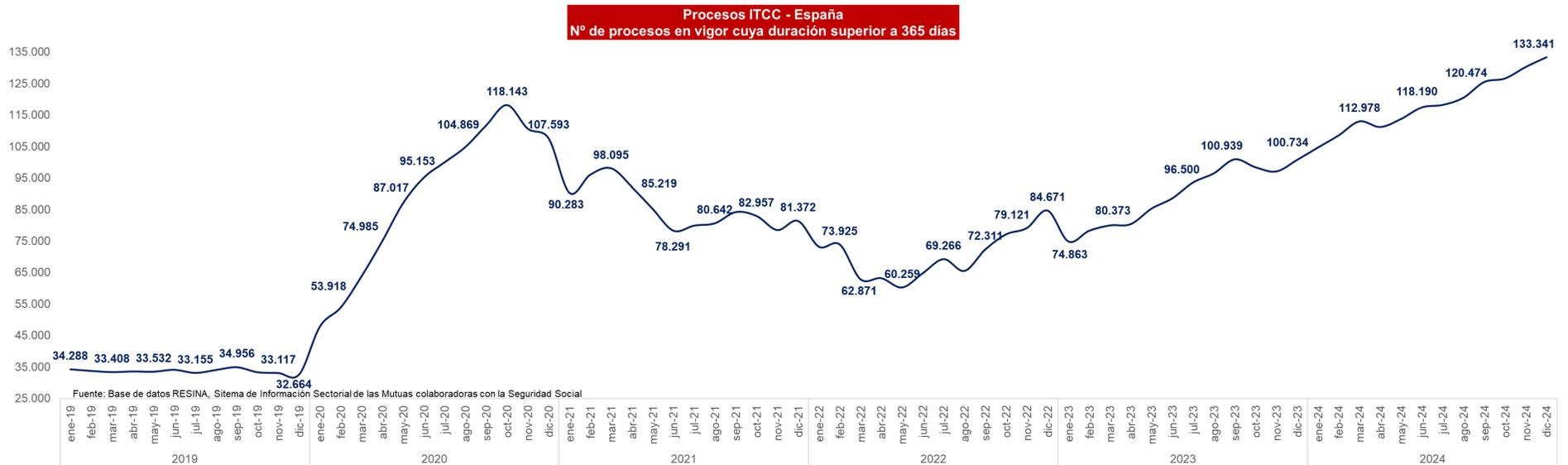


GRÁFICO 5

Asimismo, los procesos en vigor de ITCC con una duración superior a 365 días en la Comunidad de Madrid han presentado un comportamiento muy similar al de España, para el periodo comprendido entre los ejercicios 2019 y 2024, como se puede observar en el gráfico siguiente, hasta alcanzar en diciembre de 2024 los 17.596 procesos, un incremento respecto a enero de 2019 (5.110 procesos) del 244,34%.

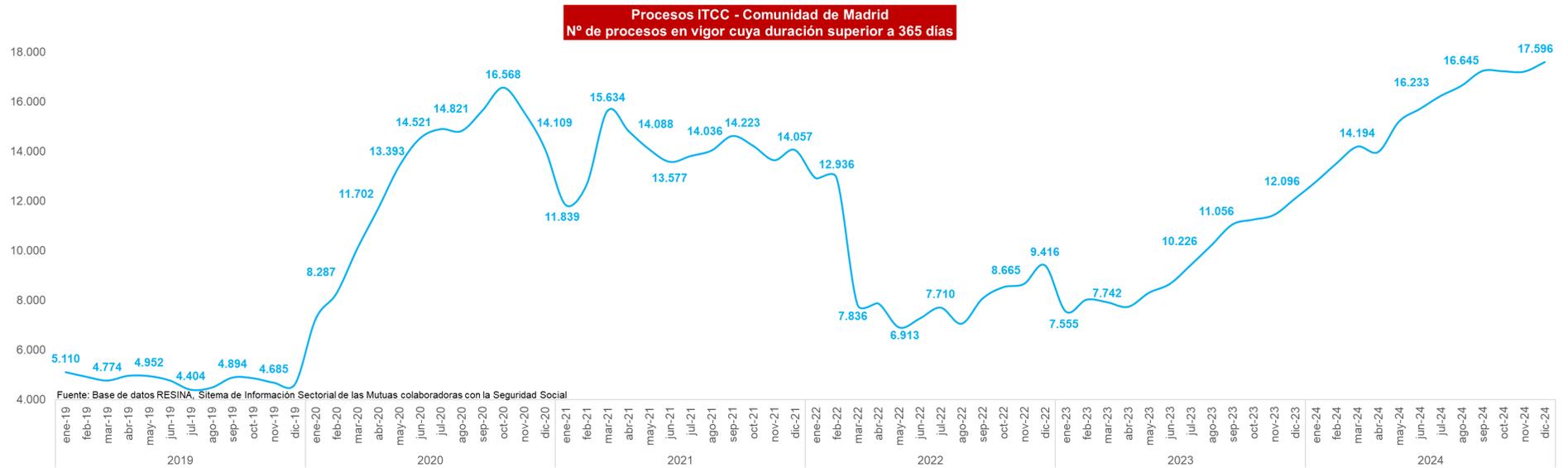


GRÁFICO 6

La normativa establece una duración máxima para los procesos de ITCC de 365 días, prorrogables otros 180 días, siempre y cuando el Trabajador tenga opción de ser dado de alta médica durante este tiempo.

Según esta normativa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) es el único competente para reconocer esa situación de prórroga expresa, o bien, para determinar la iniciación de un expediente de Incapacidad Permanente (IP), o bien, para emitir el alta médica a los exclusivos efectos de la Prestación Económica por ITCC.

Por último, cabe aludir a la gestión de los Procesos de ITCC con una duración superior a 545 y 730 días.

El 3 de octubre de 2023, se recibió por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) oficio de contestación, de 2 de octubre, a la consulta planteada por parte de la Subdirección General del Ordenación y Asistencia Jurídica del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre la responsabilidad de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social respecto del abono de la prestación por IT una vez transcurridos el plazo máximo de 730 días.

En dicho Oficio la DGOSS señala que, a la vista de la regulación en la materia, de la jurisprudencia del alto Tribunal y de la doctrina contenida en las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia, en los supuestos excepcionales en los que la calificación de la incapacidad permanente se demora más allá del plazo máximo de 730 días, corresponde a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social la responsabilidad del abono de la prestación de incapacidad temporal respecto de sus asociados.

Así las cosas, para la Población Protegida por el Sector de Mutuas, a 31 de diciembre de 2024, el número de **procesos abiertos** con una duración superior a 545 días e inferior a 731 días era de **43.141**, con una Duración Media asociada de **617,32 días**. El **incremento** interanual, de estos procesos, ha sido de un **9,73%** (3.826 procesos más).

Asimismo, el número de **procesos abiertos**, a 31 de diciembre de 2024, y cuya duración era superior a 730 días era de **7.568**, con una Duración Media asociada de **811,89 días**. El **incremento** interanual, de estos procesos, ha sido de un **82,49%** (3.421 procesos más).

A continuación, para la Población Protegida por el Sector de Mutuas, se muestra la evolución de los **procesos abiertos** de ITCC cuya duración se encuentra entre los 545 y 730 días, así como los procesos abiertos de ITCC con una duración superior a 730 días para el periodo comprendido entre septiembre de 2023 y diciembre de 2024:



GRÁFICO 7



GRÁFICO 8

2. EVOLUCIÓN DEL COSTE ESTIMADO DEL ABSENTISMO DERIVADO DE LA ITCC

El Coste Total estimado del absentismo se puede definir como el sumatorio del Coste Total de Prestaciones Económicas de Seguridad Social y el Coste que le supone a las Empresas.

A lo largo de este apartado se va a analizar cada coste por separado.

- **Coste en Prestaciones Económicas de Seguridad Social:** las cuales se abonan por parte de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, a partir del día 15º de duración del proceso, en el caso de procesos asociados a Cuenta Ajena, y a partir del 4º día de duración, en el caso de los procesos vinculados a Cuenta Propia².



GRÁFICO 9

En la serie histórica del gráfico anterior, el Coste de Prestaciones Económicas de Seguridad Social se ha incrementado a lo largo de los años, situándose en niveles históricos en este ejercicio 2024.

A **nivel Nacional**, el **aumento** que ha experimentado, respecto al ejercicio precedente, ascendió a un **14,87%**, lo que supuso un incremento de 1.944,73 millones de euros. En la **última década**, el **incremento** es de un **181,36%** (9.685,49 millones de euros más).

Cabe recordar, que en los **últimos diez años**, mientras el aumento de las Prestaciones Económicas de Seguridad por ITCC ha sido de un **181,36%**, el aumento de la Población Protegida ha sido de un **24,71%**, por lo que **este crecimiento es totalmente desproporcionado y amenaza seriamente la, ya muy deteriorada, sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social.**

² Véase artículo 173.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, en la **Comunidad de Madrid**, este indicador ha experimentado un **aumento** de un **12,58%** en el ejercicio **2024** (290,96 millones de euros más) y un **incremento** del **188,82%** en los **últimos diez años** (1.702,66 millones de euros más).

- **Gasto por Trabajador Protegido**: se define como el cociente entre el importe total del Coste en Prestaciones Económicas de Seguridad Social por ITCC entre la Población Protegida Media por dicha Contingencia, en cada ejercicio. A continuación, se muestra este dato para el Total del Sistema, de las Entidades Gestoras y de las Mutuas.

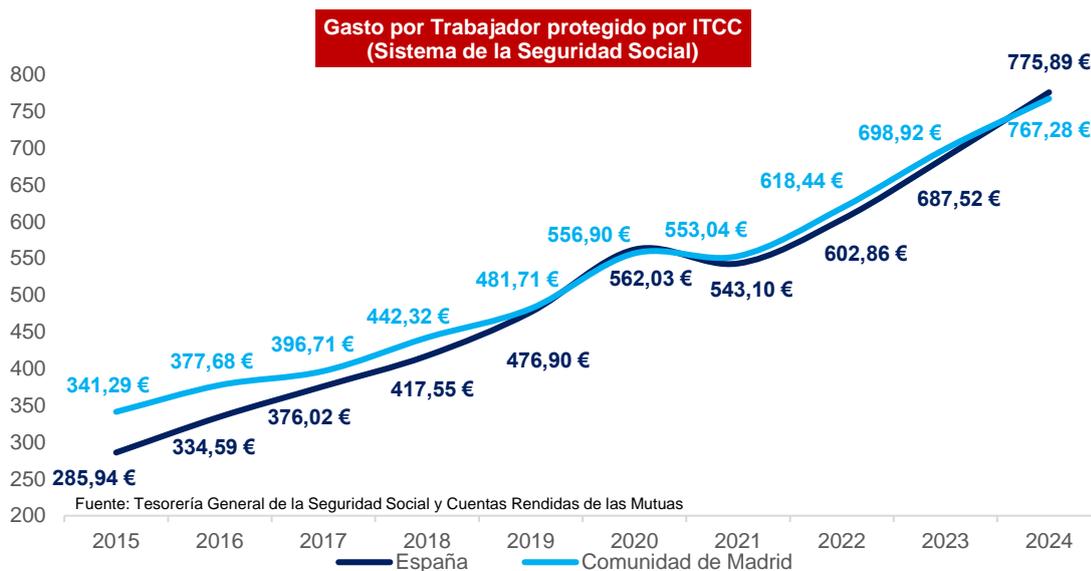


GRÁFICO 10

En el Gráfico 10, se puede observar que el Gasto por trabajador para la Población Protegida por el Total Sistema ha tenido una tendencia ascendente en la última década tanto a nivel Nacional como en la Comunidad de Madrid, con **un incremento del 12,85% y del 9,78%**, respectivamente, en el último año y del **171,35% y del 124,81%**, respectivamente, **en los últimos diez años**.

- **Coste Directo para las Empresas**: son los costes que las Empresas asumen derivados de los siguientes conceptos:
 - La Prestación Económica entre los días 4^o al 15^o, a cargo de las Empresas, según lo previsto en la Ley General de la Seguridad Social en su artículo 173.1.2
 - Los Complementos y Mejoras desde el día 1^o de la baja, en su caso, atendiendo a lo acordado en los Convenios Colectivos.
 - Las Cotizaciones a la Seguridad Social durante las situaciones de baja, desde el día 1^o de la baja, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS)³.

³ Véase artículo 144.4 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

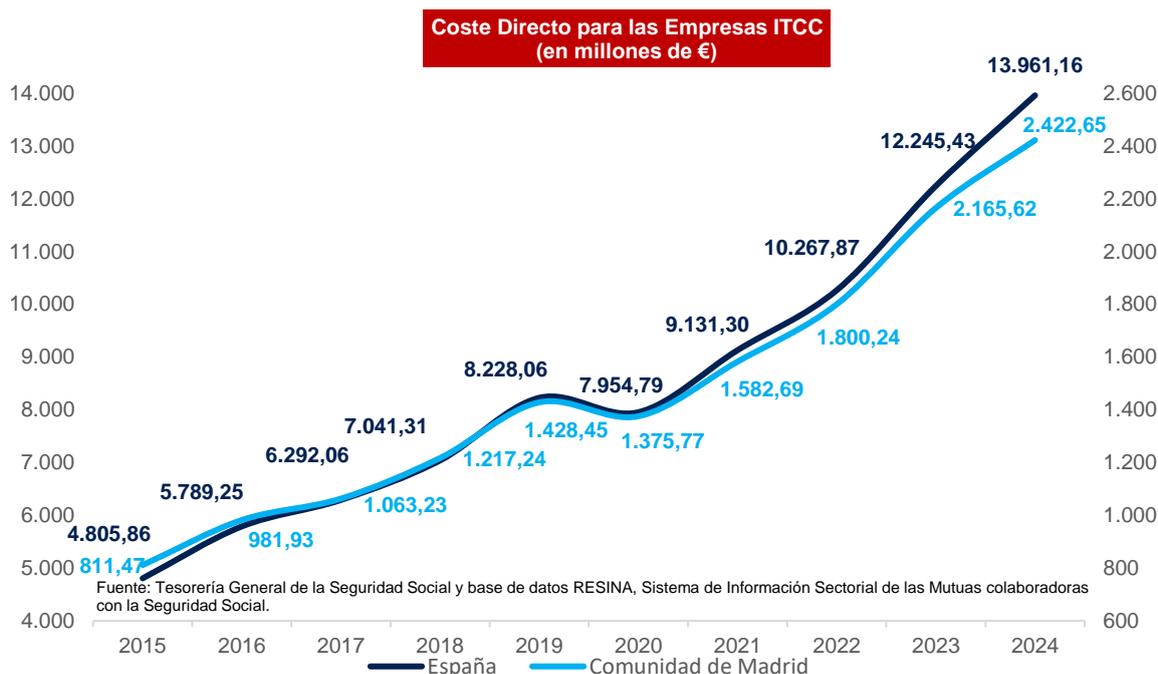


GRÁFICO 11

Según se puede observar en el Gráfico 11, de acuerdo con el aumento del número de procesos, así como los complementos y mejoras previstos en los Convenios Colectivos, a los que tienen que hacer frente las Empresas, según la serie histórica analizada, el **Coste Directo para las Empresas** se ha incrementado desde el ejercicio 2015 y hasta el 2019, y después se produce un descenso en el ejercicio 2020, para finalmente **incrementarse** en el ejercicio 2024, a **nivel Nacional**, en un **14,01%** (1.715.73 millones de euros más) respecto al 2023 y en un **190,50% en los últimos diez años** (9.155,30 millones de euros más).

Tal y como se ha mencionado anteriormente, a **nivel Nacional**, en los **últimos diez años**, el aumento de la Población Protegida ha sido de un **24,71%**, mientras que el incremento del Coste Directo Empresa, en este periodo, ha sido de un **190,50%** por lo que **este crecimiento es injustificable y lastra la capacidad competitiva de las Empresas**.

Asimismo, en la **Comunidad de Madrid**, este indicador ha experimentado un **aumento** de un **11,87%** en el ejercicio **2024** (257,03 millones de euros más) y un **incremento del 198,55% en los últimos diez años** (1.611,19 millones de euros más).

Si se tiene en cuenta el Coste en Prestaciones Económicas de la Seguridad Social y el Coste Directo para las Empresas, para el ejercicio 2024 se alcanza una cifra, a **nivel Nacional**, de **28.987,11 millones de euros**, lo que supone un **incremento** respecto al ejercicio precedente de un **14,45%** (3.660,46 millones de euros más) y de un **185,69% en la última década** (18.840,79 millones de euros más) provocado por el incremento durante el periodo analizado de los dos costes citados anteriormente.

Asimismo, en la **Comunidad de Madrid**, este indicador ha experimentado un **aumento** de un **12,23%** en el ejercicio **2024** (547,98 millones de euros más) y un **incremento** del **193,43%** en los **últimos diez años** (3.313,85 millones de euros más).

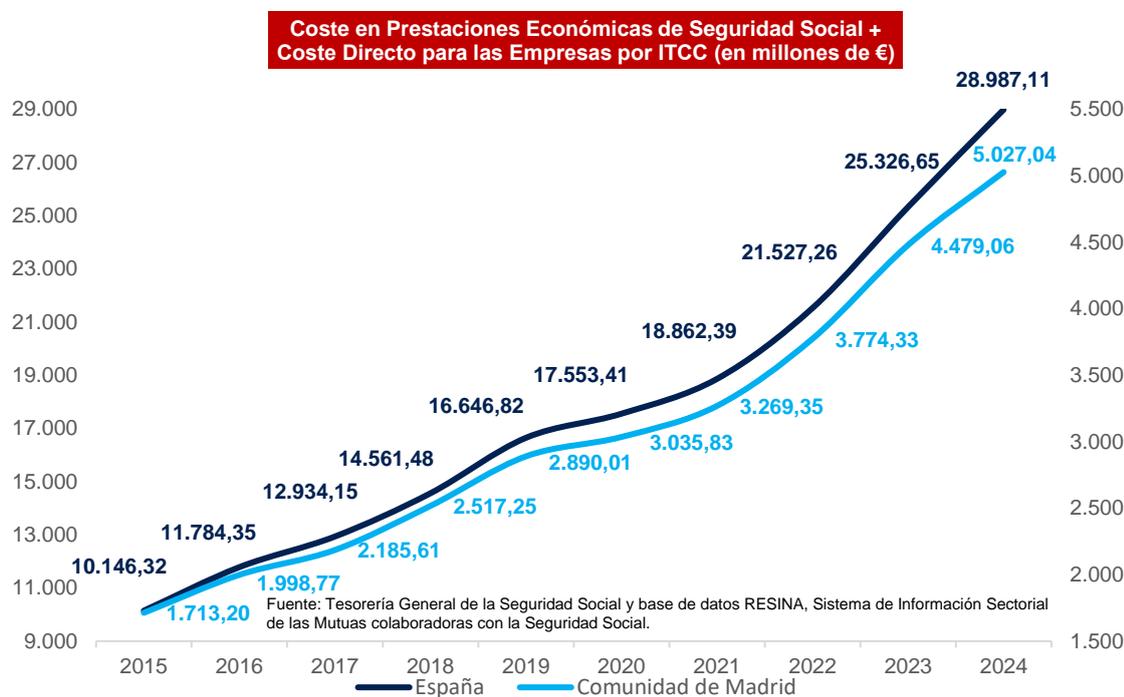
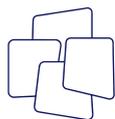


GRÁFICO 12

Para conseguir una mejor recuperación de los Trabajadores afectados por una Incapacidad Temporal por Contingencia Común, y la reducción del enorme gasto en esta prestación económica, habría que **implantar medidas orientadas a la mejora en la gestión** que lleven consigo el ahorro en esta prestación, especialmente en aquellos procesos que se alargan innecesariamente.

Más allá de los costes económicos, la problemática anterior ha supuesto, **por parte de los Empresarios y de los Trabajadores**, que se demande **especial atención sobre este asunto, dado que supone un lastre, que perjudica al resto de Trabajadores**, al ver incrementada su carga de trabajo por tener que hacer frente al desarrollo de las tareas de los Trabajadores en situación de baja, así como por los problemas de organización que tienen que ser afrontados por las Empresas, toda vez que los procesos de sustitución no resultan posibles en buena parte de los casos, y aún menos cuando hay un elevado número de procesos de corta duración, y muchos trabajos requieren de un nivel de formación con el que no es fácil dotar a los Trabajadores sustitutos en un plazo de tiempo corto o medio.

Dado lo anterior, resulta **necesario** que, por parte del **legislador**, se **reflexione con cierta urgencia sobre la viabilidad del actual modelo de gestión de la prestación de ITCC**, y se **impulsen** todas aquellas **medidas orientadas** a una **mejor gestión y control del absentismo laboral** derivado de la ITCC, **preservando** siempre los **derechos** de los **Trabajadores**, pero dirigidas a evitar, además de todos los gastos que son innecesarios, el uso inadecuado de esta prestación por parte de una minoría de los mismos, **así como a reducir las cargas administrativas y burocráticas** que, en muchos casos, conducen a una duración superior de los procesos a lo que realmente sería necesario. Todo lo anterior se ve significativamente agravado con la carga asistencia de los SPS materializada en las conocidas “listas de espera”.



AMAT

ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO



Comprometidos con la **salud de los Trabajadores**,
la competitividad de las **Empresas**
y la sostenibilidad del sistema de **Seguridad Social**.

1900 - 2025

125
Mutuas
colaboradoras con la Seguridad Social

www.amat.es